

UNIVERSIDAD DEL VALLE
COMITÉ INTERNO DE ASIGNACION Y
RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE

ACTA 10-14

Fecha: Miércoles 23 de abril de 2014
Lugar: Salón de reuniones del Salón del Consejo de la Facultad de Salud
Hora: 2:30 m – 5:00 p.m

ASISTENTES:

HÉCTOR CADAVID RAMÍREZ – Vicerrector Académico
ANGELA MARIA FRANCO CALDERON – Vicerrectora de Investigaciones
GLADYS STELLA LÓPEZ JIMÉNEZ – Decana, Facultad de Humanidades
MARIA CECILIA OSORIO NARVAÉZ – Facultad de Salud
INÉS MARÍA ULLOA VILLEGAS – Facultad de Ciencias Sociales y Económicas
INGRID GÓMEZ BARRIOS – Instituto de Psicología
JORGE ENRIQUE ARIAS CALDERON – Facultad de Ciencias de la Administración
HÉCTOR MANUEL GONZÁLEZ CABRERA, Facultad de Artes Integradas
ENRIQUE LARA ORJUELA – Instituto de Educación y Pedagogía
ALBERTO BOHORQUEZ GALLO, Facultad de Ciencias
ARGEMIRO COLLAZOS PINO, Facultad de Ingeniería
HERNANDO URRIAGO BENÍTEZ, Facultad de Humanidades

No asistió delegado de la Representación Profesoral. Al profesor Jesús Felipe García Vallejo se le terminó el periodo el 18 de abril de 2014.

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta 008 del 02 de abril de 2014
2. Informes del Vicerrector Académico
3. Lectura de correspondencia
4. Libros para aval del CIARP
5. Consultas
6. Estudio de casos
7. Varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta 008 del 02 abril de 2014

Se aprueba el acta.

2. Informes del Vicerrector Académico

El Vicerrector Académico informa que, tal como se acordó en la sesión pasada (acta 008, punto 5.1), se verificó que los artículos: *“Infecciones del tracto urinario bajo en adultos y embarazadas: consenso para el manejo empírico”* y *“Frecuencias de aislamientos microbiológicos y perfil de resistencia bacteriana en 12 clínicas y hospitales de alta complejidad en Santiago de Cali - Colombia”*, publicados en la revista Infectio y presentadas por el profesor Ernesto Martínez Buitrago de la Facultad de Salud, se encuentran publicadas en revistas indexadas en clasificación A2 hasta diciembre de 2013, por tanto las mismas se reconocen para el reajuste a su inclusión en el escalafón desde el 14 de enero de 2014.

El artículo: *“Factores de riesgo asociado a mortalidad en infecciones del cuidado y la atención en salud en un hospital de tercer nivel en Colombia”*, publicado en la Revista Biomédica, año 2014, la revista está pendiente de indexación por Colciencias. Este reajuste de puntos se realizará una vez se cumpla con el requisito de indexación.

3. Lectura de correspondencia

3.1 Se recibe comunicación del profesor Alberto Bohórquez, Presidente del Comité de Credenciales de la Facultad de Ciencias, en la cual solicita una corrección de puntaje en la actualización del profesor Manuel Chaur aprobada por el CIARP en su sesión del 05 de marzo de 2014. La corrección consiste en que al profesor se le asignó 12 puntos por el artículo *“A single Crystal X-ray Diffraction Study of A Fully Ordered Cocrystal of Printine Sc3N@D3h(5)-C78”*, publicado en la revista Polyhedron para la vigencia enero-diciembre 2013 en categoría A2, pero esta clasificación fue corregida por Colciencias y la revista fue clasificada en Categoría A1 con 15 puntos. Se aclara que dicha revista siempre ha estado en categoría A1.

R/ Se aprueba la solicitud.

3.2 Se recibe comunicación del profesor Rubén Vargas Zapata en la cual solicita al CIARP reconsiderar la decisión tomada en la sesión del 12 de febrero en la cual no se le consideró para su actualización los artículos 1) *“Effect of glicerol on the electrical properties and phase behavior of cassava starch biopolymers”* y 2) *“Preparation of Zinc oxide and poli-ethylene oxide composite membranes and their phase relationship”*, publicados en la revista Dyna, toda vez que el CIARP conceptuó que no se cumplía con el requisito del crédito explícito a la Universidad del Valle tal como lo establece el artículo 15 del Decreto 1279.

El profesor Expresa que la Universidad Nacional ha asignado puntos por este mismo artículo a la doctora Ana Agudelo, que tiene la misma descripción que él en la autoría de estos artículos. Igualmente, el profesor hace referencia a la publicación de un artículo en el que los autores son dos profesores de la Universidad del Valle y en su afiliación describen sus títulos académicos.

R/ El Comité de Credenciales y el CIARP revisan nuevamente los artículos *“Effect of glicerol on the electrical properties and phase behavior of cassava starch biopolymers”* y *“Preparation of Zinc oxide and poli-ethylene oxide composite membranes and their phase relationship”*, publicados en la revista Dyna, reconsiderando la

revisión preliminar, por lo tanto, dichos artículos se incorporaran a su actualización del 12 de febrero de 2014, fecha en la que fueron presentados y no considerados.

El CIARP acepta este caso por cuanto en la afiliación: Rubén Vargas – Ph.D Universidad del Valle, es claro que el título de Ph.D no fue otorgado por la Universidad del Valle, esta es una diferencia entre este caso y otros que no han sido considerados anteriormente.

3.3 Se recibe comunicación del profesor Hernando Urriago en donde se presenta nuevamente a consideración del CIARP el caso del profesor Gilberto Loaiza del Departamento de Historia para quien el CIARP en su sesión del 11 de diciembre no consideró para asignación de puntaje el premio otorgado por la Fundación Ángel Escobar en Ciencias Sociales y Humanas de 2012, toda vez que su trabajo Sociabilidad, religión y política en la definición de la nación (Colombia 1820-1886), producto de dicho premio ya fue reconocido como libro de investigación con el máximo puntaje en la sesión del 07 de diciembre de 2011. El CIARP revisó igualmente los soportes presentados por el profesor.

El profesor Loaiza presenta reclamación argumentando que la solicitud de reconocimiento del premio es un factor diferente al ya asignado. Igualmente el Comité de Credenciales de la Facultad de Humanidades considera que el premio se reconoce en la norma como una modalidad diferente para la obtención de puntos salariales, según artículo 24, literal g) del Decreto 1279 y que el reconocimiento que la Fundación Ángel Escobar le hace al profesor Loaiza es por su trayectoria.

R/ El CIARP revisa la comunicación y los soportes anexos a la misma y no encuentra elementos diferentes a los ya conceptuados en la sesión del 11 de diciembre, por lo que se ratifica dicha decisión en concordancia con lo que establece el Decreto 1279 en su artículo 10, numeral II).

Se recuerda que este criterio ha sido aplicado para otros casos similares.

3.4 Se recibe recurso de apelación para reconocimiento de puntos por cargo académico-administrativo del año 2013 del profesor Darío Henao. El profesor expresa que los formatos que debía firmar el Sr. Rector no llegaron al Comité de Credenciales de la Facultad por cuanto el Sr. Rector se encontraba fuera de la ciudad los días 27 y 28 de febrero y que todos los demás documentos están listos desde antes del 28 de febrero y reposaban en la Oficina del Comité de Credenciales de la Facultad de Humanidades.

3.5 Se recibe recursos de apelación para reconocimiento de puntos por cargo académico-administrativo del año 2013 del profesor Jesús María Sánchez de la Escuela de Trabajo Social y Desarrollo Humano. En esta comunicación el profesor hace referencia la función que tiene el CIARP de velar por la eficiencia del proceso de asignación de puntaje como lo establece la Resolución No. 083 e, igualmente el Decreto 1279 establece que al escoger la remuneración del cargo y no la de docente puede optar por los puntos que define la norma que para su caso particular sería el de Vicerrector de Bienestar Universitario, lo cual sería un derecho ya generado.

R/ Respecto a los puntos 3.4 y 3.5 el CIARP expresa que la difusión de la información sobre las fechas y el procedimiento se realizó con suficiente antelación para todos los casos. Para los cargos de Decano, Directores de Instituto, Vicerrectores y otros cargos académico-administrativos a cargo del Rector, el Memorando en el que se indicaba las fechas y el procedimiento respectivo se entregó de manera directa en las dependencias correspondientes con fecha del 13 de diciembre de 2013; por tanto el CIARP no considera las solicitudes de los profesores Darío Henao y Jesús Sánchez.

3.6 Se recibe concepto del Programa Editorial en el que se informa que el libro: **“Flujos Migratorios Contemporáneos. Análisis y Debates”**, de autoría de la profesora Irene Vélez de la Facultad de Ingeniería, ha sido publicado por una editorial de reconocido prestigio.

R/ De acuerdo con la comunicación anterior, se solicita al Comité de Credenciales de la Facultad de Ingeniería enviar a evaluar a pares de Colciencias esta publicación.

4. Libros para aval del CIARP

4.1 La Facultad de Ciencias Sociales y Económicas informa que ha recibido el libro de investigación: **“Inserción laboral de jóvenes profesionales. El caso de los psicólogos bonaventurianos”**. ISBN-978-958-8785-09-7, Editorial Bonaventuriana, Universidad de San Buenaventura, Cali 2013, 188p, 4 autores (1-Johnny Javier Orejuela Gómez, 2-Rosa Emilia Bermúdez Rico, 3-Carmen Elena Urrea Benítez, 4-Luz Angélica Delgado Planco), cuya editorial no fue registrada por COLCIENCIAS.

R/ Respecto a esta información el CIARP expresa que esta publicación queda pendiente hasta tanto el Grupo de Seguimiento aclare si las editoriales que no hacen parte del listado pueden ser consideradas válidas en el Decreto 1279, cuando se trata de libros de investigación. Además está pendiente que Colciencias resuelva la reclamación que han presentado algunas editoriales universitarias, toda vez que para los últimos resultados, después de realizar el respectivo proceso de registro de editoriales nacionales, éstas no fueron incluidas.

4.2 La Facultad de Ciencias Sociales y Económicas presenta para aval del CIARP el Libro: **Configuraciones locales del estado. Titulación colectiva, economías de enclave y etnicidad en el pacífico colombiano**. ISBN-978-958-765-072-3. Programa Editorial Universidad del Valle, Septiembre/2013. 428p. 1 autor. Prof. Sandra Patricia Martínez Basallo.

R/ Por tratarse de la publicación de la tesis doctoral, el CIARP solicita verificar si hubo edición, para efectos de publicación como libro.

4.3 El Comité de Credenciales de la Facultad de Ciencias presenta para aval del CIARP los siguientes libros:

- Libro: **“Álgebra Lineal”**. Programa Editorial Universidad del Valle, Colección Ciencias Naturales y Exactas. Año 2014. ISBN 978-958-765-094-5. Primera Edición. 2 autores. Presentado por el Profesor Héctor Jairo Martínez Romero, Departamento de Matemáticas

- Libro: **“Environmental and Industrial Corrosion. Practical and Theoretical Aspects”**. Edited Benjamín Valdez Salas and Michael Schorr. INTECH. ISBN 978-953-51-0877-1. Presentado por el Profesor Gustavo Adolfo Zambrano, Departamento de Física. Capítulo 3.

R/ Para las dos publicaciones anteriores el CIARP luego de verificar que cumplen con todos los requisitos establecidos en el Decreto 1279 para considerar una publicación en cualquiera de sus clasificaciones, concede el aval para que se envíen a evaluar por pares de COLCIENCIAS.

- Libro: **“Protocolos de investigación en ecosistemas terrestres, intermareales, submareales y pelágicos para el Parque Nacional Natural Gorgona”**. Departamento de Biología, Facultad de Ciencias Naturales y Exactas, Universidad del Valle. Cali, Colombia. 220 p. ISBN: 978-958-44-9675-1 (Libro digital). Presentado por el Profesor Edgardo Londoño, Departamento de Biología.

R/ El CIARP no considera esta publicación por cuanto no se cumple con el requisito de darle crédito a la Universidad en los términos que establece el artículo 15 del Decreto 1279.

- Libro: “Ecología Urbana. Experiencias en América Latina” presentado por la profesora Patricia Chacón Cardozo, Departamento de Biología, para bonificación del capítulo “COLOMBIA”. Editores Ian MacGregor-Fors. Rubén Ortega-Álvarez. ISBN: 978-607-00-6869-0. Este libro se presentó en CIARP del 05 de Marzo de 2014.

- Libro: “Organismos sésiles y móviles del litoral rocoso en el Pacífico Colombiano. Una guía visual para su identificación”. Pontificia Universidad Javeriana, Universidad del Valle, Conservación Internacional, Fundación Malpelo e Invemar. Presentado por el Profesor Edgardo Londoño, Departamento de Biología.

R/ Las dos publicaciones anteriores se avalan para asignación de puntos bonificables en la clasificación de publicaciones impresas.

4.3 El Comité de Credenciales de la Facultad de Ingeniería presenta para aval del CIARP el siguiente libro:

- Libro: “Optimización de decisiones empresariales”. ISBN: 978-958-765-060-0. Autor: Juan José Bravo Bastidas. Programa Editorial de la Universidad del Valle.

R/ El CIARP, luego de verificar que cumplen con todos los requisitos establecidos en el Decreto 1279 para considerar una publicación en cualquiera de sus clasificaciones, concede el aval para que se envíe a evaluar por pares evaluadores de COLCIENCIAS.

5. Consultas

5.1 El Comité de Credenciales de la Facultad de Artes Integradas informa que la comisión interfacultades recomienda consultar al CIARP si se puede considerar para asignación de puntaje el Guión: El Rey. Publicado por el Ministerio de Cultura. ISBN: 978-958-57251-7-1, toda vez que esta entidad no figura como una editorial de reconocido prestigio. Autor del producto: profesor José Antonio Dorado Zúñiga. Al profesor se le asignaron 18 puntos por este producto en la clasificación de Obra Original Artística el 30 de marzo de 2005.

R/ Sobre el punto el CIARP clara que el Decreto 1279 en el artículo 24, literal i), numeral 3.1.1, considera el guion como un producto académico, cuya publicación no necesariamente debe estar a cargo de una editorial de reconocido prestigio, por tratarse de una obra artística. Adicionalmente se aclara que en la producción de una película existen varios roles susceptibles de ser evaluados independientemente. En el caso del profesor Dorado, se pudo establecer que él desempeñó el doble papel, de director, por el que ya se le reconocieron puntos salariales, y el de guionista, por el que se solicita una nueva asignación en la clasificación de Obra de Creación Original Artística – guión. Para tal efecto, se recomienda su evaluación por pares académicos.

5.2. Se consulta sobre la nueva indexación de la revista Nexus, hay docentes que hicieron su solicitud el año pasado con el No. 13 y se le otorgaron 3 puntos por sus artículos y en diciembre de 2013 salió la nueva categoría de esta revista y llegó a la categoría B. Los docentes que ya recibieron puntaje quieren saber por qué no se les dan los puntos completos si el número que ellos pasaron también tiene esa misma categoría.

R/ Sobre la reindexación de revistas, la cual cubre un mismo periodo de la primera indexación, el puntaje que se asigna es el que tiene la revista al momento en que el profesor interesado haga su solicitud de reconocimiento. El CIARP consultó esta situación con el Grupo de Seguimiento en su sesión del 23 de julio de 2009. (Acta 16-2009). Definición dada por el Grupo de Seguimiento en su reunión del 22 de julio de 2009, a raíz de la consulta realizada por la Universidad del Valle.

5.3 El Comité de Credenciales de la Facultad de Humanidades consulta el caso de la profesora Susana Matallana quien solicita le sean reconocidos tres (3.0) puntos por su artículo "The Shrouded Origins of the Story Of La Gaitana, Legendary Cacica of the Yalcón Indians, Sixteenth-Century New Granada", publicado en: Colonial Latin American Historical Review, Vol. 17 Summer 2008 Number 3, ISSN: 1063-5769, segunda serie publicada en el 2012, U.S.A.

La razón por la que solicita el reconocimiento de puntos es que, aunque la revista sirvió como base para homologación de la revista en categoría A2 para el año 2013, y que son puntos no válidos para la actualización de la profesora Matallana (02/04/2014), sí se reconozca la categoría dada por Colciencias a la revista (categoría C) durante el proceso de la convocatoria 640 de 2013, para grupos de investigación, donde la profesora Matallana es Directora del Grupo Srrurrapu: Historia, Memoria y Representación, que obtuvo la categoría D.

R/ No se considera esta solicitud, toda vez que para el reconocimiento de puntos por artículos publicados en revistas indexadas u homologadas es requisito la publicación del artículo dentro del periodo de vigencia que establece Colciencias para la revista.

Este artículo se puede presentar como publicación impresa universitaria para puntos bonificables.

6. Estudio de casos

6.1 Los estudios de casos correspondientes a inclusión, actualización, ascenso, reajuste y corrección de puntaje en el escalafón docente en el marco del Decreto 1279 de 2002 y la Resolución 115 de 1989, se anexan a la presente acta.

6.2 Los estudios de casos correspondientes a bonificaciones por productividad académica en el marco del Decreto 1279 de 2002, se anexan a la presente acta.

6.3 Cumplimiento de requisitos para cambio de categoría

- El Comité de Credenciales del Instituto de Educación y Pedagogía presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso de la profesora **Elena Konovalova**, de Área de Educación Física y Deportes, quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2º, literal c) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesor Asociada**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S el acto de sustentación. Se anexa a la credencial académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

6.4 Registro de títulos de posgrado pendientes de convalidación por el Ministerio de Educación Nacional.

- El profesor **Gonzalo Fernando Casanova García**, de la Facultad de Ingeniería hace entrega del registro de radicación SAC N° 571401 del 31 de marzo de 2014, con el cual certifica que ha empezado el proceso de convalidación ante el Ministerio de Educación Nacional del título de Doctor of Philosophy: The University of Florida en Estados Unidos.

Se solicita al Comité de Credenciales de la Facultad de Ingeniería informar por escrito al profesor que, a partir de la fecha, tiene dos años para presentar la convalidación del título, en concordancia con lo establecido en el numeral 22 del Acuerdo 001 de 2004 del Grupo de Seguimiento.

6.5 Casos aplazados

Se aplaza nuevamente la solicitud de ascenso del profesor Pablo Jaramillo del Departamento de Diseño de la Facultad de Artes Integradas, dado que la Vicerrectoría de Investigaciones aún no se ha emitido la certificación de si la Obra Artística: *"Paisajes Estereográficos"*, hace parte de la convocatoria a un proyecto de creación artística registrado en la Vicerrectoría de Investigaciones.

7. Varios

7.1 Para la evaluación de libros, tanto el CIARP como la Vicerrectoría de Investigaciones, proponen en aras de la funcionalidad, que los evaluadores para efectos de publicación sean los mismos para efectos de asignación de puntaje, siempre y cuando sean pares de la lista de Colciencias. Para ello se deberán armonizar los formatos que tiene el Programa Editorial con los Formatos que tiene el CIARP.

7.2 Sobre la continua preocupación manifestada en diferentes ocasiones en relación con los libros de texto e investigación que no han sido publicados por editoriales nacionales de reconocido prestigio, *el Vicerrector Académico expresa que ha consultado con las Universidades Nacional y Antioquia sobre la propuesta de clasificación que estas universidades en el año 2008 presentaron para dar una salida a aquellos libros que no habían sido editados por editoriales de reconocido prestigio. La respuesta es que dicha propuesta no fue reglamentada por ninguna de estas dos universidades, solamente la Universidad de Antioquia adoptó en forma de criterio una propuesta diferente a la realizada en el año 2008.*

Bajo este panorama, el Vicerrector expresa que sobre este tema no hay avance alguno, toda vez que el referente es la Universidad Nacional por cuanto ellos participaron de la elaboración de la propuesta y la misma no fue por ellos reglamentada, ya que no tuvo tránsito en el Grupo de Seguimiento. En esa medida, el CIARP de la Universidad del Valle continuará aplicando el procedimiento establecido en el Decreto 1279.

Igualmente expresa que en este documento de la Universidad Nacional varias de las propuestas sobrepasan el Decreto 1279,

7.3 Los Vicerrectores de Investigación y Académico informan que en Colciencias está pendiente la definición de si las resoluciones 1792, 01599 de 2012, 784 y 1566 de 2013, que avalan Editoriales nacionales como de reconocido prestigio, es solamente para los libros de investigación o también se incluye a los libros de texto.

Aprobaron	Elaboró: Luz Angela Urrea Ledezma Secretaria – CIARP	Nombre: HÉCTOR CADAVID RAMÍREZ Vicerrector Académico Presidente CIARP
-----------	---	---